

**PEÑA MALDONADO
Y ASOCIADOS, S.C.**
CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

LA GACETA

Informativa

Edición: FEBRERO 2018

Estamos muy contentos con la noticia de nuestros héroes, olvidando que nosotros también para alguien somos extraordinarios.

Datos curiosos

El **Pentágono** tiene el doble de baños de los necesarios. Cuando se construyó, la ley requería de un baño para negros y otro para blancos.



La manera más fácil de diferenciar un **animal carnívoro de un herbívoro** es por sus ojos (perros, leones) los tienen al frente de la cabeza, lo que les facilita localizar su alimento. Los herbívoros los tienen a los lados de la misma (aves, conejos), lo que les ayuda a detectar la aproximación de un posible depredador.



Humor

¿Qué es un auditor?

Un contador que ha perdido su sentido del humor.

¿Cuántos contadores se necesitan para cambiar un bombillo?

Dos. Uno para cambiarlo y otro para revisar si está dentro del presupuesto.



Efemérides

5 de Febrero de 1917, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la ciudad de Querétaro.

24 de Febrero de 1821: Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide firma el Plan de Iguala, en el que se declara la independencia de México



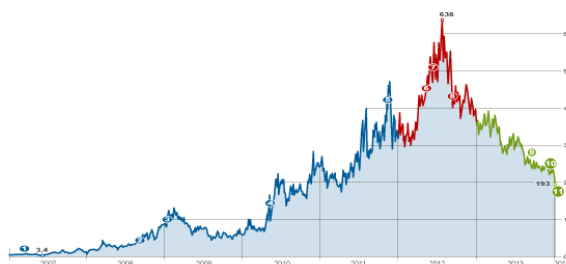
Declaración de prima de riesgo

Como todos los años, durante el mes de febrero los patrones y empresas están obligados a revisar su siniestralidad y así presentar la Declaración de la Prima de Riesgo y así poder determinar si se encuentran en la misma prima del Seguro de Riesgo de Trabajo del Seguro Social, o si se modifica tanto positiva como negativamente.

Esta información debe ser presentada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante la declaración anual donde se informe el resultado.

Entonces, en resumen, todo aquel que tenga a su cargo trabajadores inscritos en el Seguro Social está obligado a calcular anualmente la siniestralidad ocurrida en sus empresas, por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Para hacer conocer esta prima de riesgo, deberá presentarse en el mes de febrero del año siguiente la declaración de la misma.

Este año tendremos tiempo hasta el miércoles 28 de febrero.



¿Qué sucede si no presento la declaración de Prima de Riesgo?

Al ser una declaración obligatoria, si no se presenta la declaración del cálculo de prima de riesgo, el patrón podrá ser sujeto a sanciones, y a que el propio Instituto les determinen la prima de riesgo correspondiente.

Si el patrón incumple con la presentación de la determinación de la prima de riesgo, lo realiza extemporáneamente o lo realiza con datos falsos o incompletos, podrá imponerse una multa equivalente al importe de 20 a 210 veces la Unidad de Medida y Actualización. Esto equivale a \$1,612 y \$16,926 respectivamente.



¿Cuándo no es obligatorio presentar esta declaración?

Los patrones que no deben presentarla, son aquellos que se encuentran dentro de la prima mínima (0.50000) y que sus trabajadores no hayan tenido accidentes o enfermedades de trabajo durante el año en que se revisa la siniestralidad.

Además no están obligados a presentar la declaración anual de la prima de riesgo los patrones que:

- Se inscribieron al Instituto por primera vez.
- Cambiaron de clase de riesgo por haber modificado sus actividades empresariales durante el 2006.
- Determinen una prima exactamente igual a aquella que estuvo vigente durante el año anterior.

En los puntos anteriores los patrones presentarán su declaración hasta que completen un período anual del 1° de enero al 31 de diciembre, por lo que continuarán cotizando en el ejercicio siguiente con la prima media de la clase que les corresponda.

Los patrones que tengan menos de 10 trabajadores, tienen la opción de no presentar la declaración anual de la prima de riesgo y continuar cubriendo la prima media que les corresponde; sin embargo, si desean presentarla por así convenir a sus intereses, pueden efectuar el cálculo correspondiente y presentar su prima.



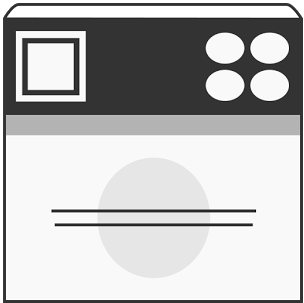
El éxito

- El éxito no tiene una fórmula secreta. Se consigue trabajando duro y aprendiendo de los errores.
 - Una persona con una nueva idea es una broma... hasta que la idea tiene éxito.
 - La vida es una oportunidad, benefíciate de ella. La vida es belleza, admírala. La vida es un sueño, alcázalo. La vida es un desafío, enfréntalo. La vida es un juego, júégalo.
- La confianza en sí mismo es el primer secreto del éxito.



Previene el SAT sobre prácticas indebidas

- 1. Exigir cualquier dato distinto a la RFC. El contribuyente que solicita la factura solo debe proporcionar verbalmente su RFC, cualquier dato adicional no es requisito para la emisión.
- 2. Obligar a proporcionar un correo electrónico, es opcional. Cualquier contribuyente puede revisar en tiempo real que le haya llegado su factura a través de la página del SAT con su RFC y contraseña, el proporcionar el correo es una facilidad a la que tiene derecho el receptor de la factura para obtenerla, pero de ninguna manera es obligatorio.
- 3. Incrementar el precio del bien o servicio cuando se solicita la factura. El precio debe incluir el IVA, sin importar si se solicita o no la factura.
- 4. Obligar al receptor a generar la factura en un portal. Se debe entregar la factura en el establecimiento en donde se lleva a cabo la operación y al momento de realizarla, si así lo requiere el contribuyente.
- 5. Negar la factura argumentando que no se solicitó en el momento de la transacción. Se puede



emitir con posterioridad, mientras sea en el mismo año en que se realizó la operación.

- 6. Registrar una forma de pago distinta a la recibida o registrarla sin que esté pagada. La forma de pago debe ser registrada cuando éste efectivamente se realice.
- 7. Solicitar obligatoriamente se indique el uso que se le dará a la factura. Si este campo no lo proporciona el receptor, se deberá utilizar la clave "P01 Por definir" o bien la que señale el receptor.
- 8. Negar la emisión de la factura cuando se pague en efectivo. Sin importar el medio por el cual se realice el pago del producto o servicio, se deberá emitir factura.
- 9. No emitir la factura cuando se reciben pagos por anticipos. Cuando se reciban anticipos, éstos deben facturarse.
- 10. No emitir factura. El SAT no tiene suscrito convenio con ningún contribuyente, cámara o asociación para la no emisión de facturas electrónicas.



G	W	F	C	S	G	E	M	B	Q	D	Z	Ñ	B	W	K	T	Y	S	A
F	P	U	E	W	Y	Ñ	R	D	R	Z	P	V	T	Z	J	W	V	E	T
N	I	A	J	Y	B	Y	K	C	R	R	I	L	Q	J	F	T	Y	G	X
T	W	N	C	R	D	T	Q	K	X	Q	Ñ	B	A	A	Ñ	L	K	U	N
E	L	I	Z	D	P	J	M	C	K	P	K	S	V	B	Y	K	D	T	Q
X	K	T	W	I	R	Z	I	R	J	W	M	H	K	G	Z	U	N	Q	D
N	J	N	D	T	Y	G	G	O	K	H	U	P	W	R	X	P	F	J	I
E	F	E	L	G	X	F	E	G	V	A	M	U	Z	Z	N	V	P	B	A
D	M	L	P	K	L	K	N	B	R	V	U	X	M	G	Y	M	M	I	D
H	D	A	X	L	O	Y	I	K	M	Z	P	P	G	E	U	X	M	V	E
N	V	V	G	S	I	S	A	O	G	H	I	L	D	B	B	C	C	R	L
I	O	N	A	J	V	Q	O	F	H	X	M	E	Ñ	T	F	A	U	F	A
A	K	A	H	W	C	M	M	G	C	L	P	X	V	A	Q	O	U	O	B
R	E	S	O	L	U	C	I	O	N	M	I	S	C	E	L	A	N	E	A
Q	W	E	I	R	M	T	J	N	B	R	C	P	N	C	L	B	S	L	N
P	L	R	R	K	F	O	D	C	D	A	A	C	T	C	S	J	L	O	D
G	M	Ñ	A	U	D	I	T	O	R	H	Ñ	X	I	W	W	Q	X	Y	E
W	F	X	N	C	A	D	B	W	M	Q	R	T	K	W	N	K	M	K	R
D	A	W	O	Ñ	J	R	Y	O	N	S	I	G	V	O	L	F	I	J	A
K	E	G	B	E	N	G	T	I	S	C	S	D	Y	S	S	Y	B	D	Z



Sopa de letras



- 1. RESOLUCIONMISCELANEA
- 3. DIM
- 5. DIADELABANDERA
- 7. DIOT
- 9. INEGI



- 2. UMA
- 4. SANVALENTIN
- 6. CONSTITUCIÓNPOLITICA
- 8. AUDITOR
- 10. DOF



IMSS cobrará hasta \$1,853 pesos en consulta

Si no cuentas con seguridad social, pero tu opción médica más cercana es el IMSS, este año tendrás que pagar por una consulta de medicina familiar 733 pesos y si acudes con un especialista, pagarás mil 853 pesos, que es incluso más alto que en hospitales privados.

El IMSS publicó en el Diario Oficial de la Federación la tabla de costos unitarios por nivel de atención médica para no derechohabientes que serán vigentes para 2018, en la que se cuenta con un total de 80 servicios que se ofrecen en sus unidades de los tres niveles de atención médica. La tabla del IMSS muestra que la consulta de medicina familiar a los no derechohabientes aumentó 8.7 por ciento, respecto del costo de la cita en 2017, la variación más alta desde 2014. El precio tomó en consideración la inflación de 2017, que cerró en 6.77 por ciento.



Facilidad para no presentar declaraciones

Los contribuyentes no tendrán la obligación de presentar las declaraciones informativas del subsidio para el empleo y de las reservas de los fondos de pensiones y jubilaciones del personal complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social correspondientes al ejercicio fiscal de 2017.

La disposición con esta facilidad administrativa se dará a conocer en la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.



UMA estará vigente a partir del 1 de febrero de 2018

El día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) misma que estará vigente a partir del 1 de febrero de 2018, con esto de conformidad con el artículo 5 de la Ley para Determinar el valor de la UMA queda como sigue:

- Diario de \$80.60 pesos
- Mensual de \$2,450.24 pesos
- Anual de \$29,402.88 pesos

Con esto la UMA tiene un incremento de 6.77% respecto de su valor en 2017 que fue de 75.49 pesos diarios.

Es importante recordar que la UMA sustituyó al salario mínimo general como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para establecer las cantidades correspondientes a las multas y los supuestos previstos en las leyes federales, estatales y la CDMX, mediante el decreto de reforma constitucional del 27 de enero de 2016.



¿Es importante una página web?

El acceso a Internet ha revolucionado la forma en que nos relacionamos, por eso si tienes un negocio y aún no tienes una página web ahora es un buen momento para ponerla en marcha.

Las campañas de marketing digital están a la orden del día y desde luego son la mejor estrategia para hacer crecer tu negocio. Para ello debes tener un sitio web seguro y actualizado donde puedas enviar todo el tráfico obtenido de tus campañas publicitarias, de esta forma podrás obtener conversiones reales.

La mejor opción si nunca has diseñado una página web es que delegues esta responsabilidad en profesionales altamente cualificados para ello. Es por eso que te recomendamos a esta nueva e innovadora empresa **Zolutech.com** ellos desarrollarán para ti un buen diseño que sea rápido, funcional y que vaya acorde a los valores de tu empresa. Disponer de un sitio web te abre nuevas oportunidades de mercado, ofrece mayor credibilidad ante tus potenciales clientes y, sobre todo, te otorga visibilidad en los distintos buscadores



Formas de utilizar las emociones para mejorar el contenido web

La forma de actuar no tiene un camino específico que se debe seguir, sin embargo hay ciertos rasgos que pueden implementarse.

Usa tu contenido para contar una historia

¿Quieres mantener a tu audiencia comprometida? Cuéntales una buena historia para atraer la atención de las personas y lograr que se involucren emocionalmente en su contenido.



Aproveche el miedo a perderse (FOMO)

El miedo a perderse es una fuerza poderosa. Nadie quiere ver una gran oferta para pasarlas de largo. Business2Community menciona que 68 por ciento



de millennials han efectuado una compra por ese miedo de perderse una jugosa promoción.

Usa el misterio para hacer que el contenido sea más convincente

La clave de este punto es hacer que los títulos del contenido se hagan con una pregunta. De esta forma, las personas querrán saber la respuesta y crearán un llamado a la acción de manera voluntaria.

SABÍAS QUE



Recargar dispositivos con la energía del cuerpo

Buscar un enchufe eléctrico para recargar dispositivos de bolsillo podría pronto ser una cosa del pasado.

En los últimos tiempos se están logrando grandes avances en tecnologías para obtener electricidad a partir de diversas fuentes presentes en el cuerpo humano, incluyendo por ejemplo sus movimientos, su calor y hasta la química de la orina.

El equipo internacional de Qiaoqiang Gan, profesor de ingeniería eléctrica en la Universidad en Buffalo (Universidad Estatal de Nueva York), ha presentado ahora un nuevo sistema de un tipo distinto a esos tres citados.

¿Menos publicidad si navegas en Chrome?

¿Te molesta la publicidad en internet que parpadea para atrapar tu atención o cubre casi toda la página?

Si navegas con Chrome verás ahora menos de esos anuncios. Y el motivo es que Google implementó a partir de este jueves su propio bloqueador de anuncios o adblocker.

La publicidad online se ha vuelto tan intrusiva que muchos usuarios simplemente bloquean todo tipo de publicidad. Y este es uno de los motivos, según observadores, por el que Google decidió crear su propio sistema para filtrar anuncios.

El bloqueador de Google sólo afectará a anuncios que no cumplan los estándares definidos por la Coalición por Mejores Anuncios, Coalition for Better Ads, que integran Google, Facebook y Microsoft entre otras empresas.

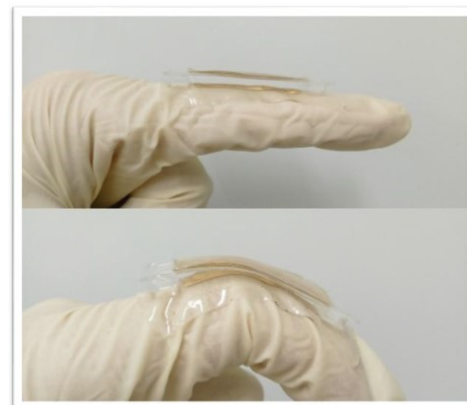


Se trata de una lengüeta metálica que, si se sujeta en un dedo, es capaz de generar electricidad a partir de la simple acción de doblar un dedo o de otros movimientos sencillos.

En el desarrollo de esta lengüeta, que es un generador triboeléctrico, también han participado especialistas de Instituto de Semiconductores dependiente de la Academia China de Ciencias.

Se genera una carga triboeléctrica cuando ciertos materiales se cargan eléctricamente después de entrar en contacto con otro material diferente. Un ejemplo cotidiano de triboelectricidad es la producción de electricidad estática en la ropa.

Se han ideado numerosos minigeneradores que utilizan el efecto triboeléctrico; sin embargo, la mayoría son difíciles de fabricar (necesitan una litografía compleja) o no son rentables. El generador que el equipo de Qiaoqiang Gan está desarrollando no sufre estos problemas.



ADMINISTRACIÓN

- Manejo de efectivo
- Control de Bancos
- Registro de Cuentas por Cobrar
- Control de Cuentas por Pagar
- Control de facturación
- Evaluación de los gastos

CONTABILIDAD

- Envío de Contabilidad Electrónica
- Preparación de Estados Financieros

FISCAL

- Cálculo de Impuestos Federales y Estatales
- Elaboración de Declaraciones Informativas
- Elaboración de Declaración Anual

LABORAL

- Elaboración de contratos individuales de trabajo
- Control de expedientes por trabajador
- Preparación de nómina incluyendo timbrado

AUDITORÍA

- Auditoría de Estados Financieros
- Informe de la opinión del contador público